

El TSJMU y Plena inclusión Región de Murcia abordan el reto de que la Justicia sea más fácil de comprender

- La Jornada Justicia y Discapacidad intelectual analiza la figura del facilitador, que apoya a las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo en los procesos judiciales
- La actividad también ha planteado cómo se está adaptando en la Región la reforma de la Ley que elimina la figura del tutor para las personas del colectivo

Murcia. 24 de marzo de 2023. Casi un centenar de profesionales del sector jurídico y sociosanitario se han dado cita este viernes en la Ciudad de la Justicia de Murcia para asistir a la *Jornada Justicia y Discapacidad intelectual*, que han organizado Plena inclusión Región de Murcia y el Tribunal Superior de Justicia de la Región (TSJMU). El encuentro ha contado con dos mesas redondas que han tratado algunos de los principales retos a los que se enfrentan en común la Justicia y el colectivo de la discapacidad intelectual y del desarrollo.

La jornada comenzó con una presentación en la que el presidente de Plena inclusión Región de Murcia, Joaquín Barberá, puso de manifiesto la importancia de la accesibilidad cognitiva en la Justicia. Un ámbito “que debe ser accesible para las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo, pero también para la población con dificultades de comprensión, como las personas mayores o las que no conocen el idioma”. Por su parte, el presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, Miguel Pasqual del Riquelme, manifestó su intención de colaborar para hacer una Justicia más fácil de entender y recordó que ya existen herramientas específicas para el colectivo, como el Juzgado de la Discapacidad.

Tras la inauguración oficial de la jornada dio comienzo la primera mesa redonda, titulada *El facilitador en procesos judiciales. Un apoyo para las personas con discapacidad intelectual*. El facilitador es un profesional especializado y neutral que apoya a las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo cuando se encuentran en un proceso policial o judicial, facilitando, entre otros aspectos, la comprensión y la comunicación para garantizar sus derechos en el acceso a la Justicia. Este bloque se ha iniciado con un vídeo grabado por Plena inclusión en el que se muestra en qué consiste el trabajo de la figura del facilitador con el caso concreto de Sergio, un preso con discapacidad intelectual y del desarrollo.

En esta primera mesa se puso de manifiesto que hay miles de personas con discapacidad intelectual y del desarrollo y muchas de ellas pasarán en algún momento de su vida por procesos legales, por lo que es fundamental que la Justicia sea comprensible. Del mismo modo, se abordó la importancia de adaptar los procesos legales sin perder el rigor y se destacó que la comprensión es también una parte fundamental para la reinserción de reclusos y exreclusos. Por último, se destacó la necesidad de que las personas entiendan a la perfección los procesos, y se puso de ejemplo las denuncias por violencia de género, donde es vital entender muy bien cuál es el camino a seguir.

La mesa estuvo moderada por Rafael Piñana, abogado y asesor jurídico de Plena inclusión. En ella han participado el Policía Nacional Alfonso Javier de la Cerda; la fiscal Pilar Romera; la abogada Leire Pérez Arboleda; la Magistrada y delegada de Discapacidad del Tribunal Superior de Justicia de la Región, Concha Ruiz; y el subdirector de Tratamiento del centro penitenciario Murcia II (Campos del Río), Santiago Reche. Todos ellos hablaron del impacto que tiene el trabajo de las facilitadoras de Plena inclusión Región de Murcia (Sara Gómez y María Sánchez) en cada una de sus áreas de trabajo.

La segunda mesa se ha desarrollado bajo el título de *Coordinación entre instancias judiciales y sociosanitarias para la implementación de la Ley 8/2021*. Esta norma reformó la legislación civil y procesal para el establecimiento de medidas de apoyo a personas con discapacidad, en el ejercicio de su capacidad jurídica. Así, desaparecen figuras como las del tutor (ahora se llama curador) y términos como el de “incapacitación”. Los servicios sociosanitarios tienen, con esta reforma, la labor de elaborar informes para que se establezcan las medidas de apoyo que va a precisar cada persona.

En este bloque se ha explicado la manera en la que los distintos agentes judiciales y sociosanitarios de la Región de Murcia se están adaptando a esta modificación de la norma. “Una ley que viene para que las personas cumplan sus sueños, que decidan por sí mismos contando para ello con los apoyos que necesiten”, anotaba la psicóloga de la asociación Asido Cartagena Manoli Otón.

Esta mesa ha sido moderada por Lorenzo Hernando, Magistrado Decano del Partido Judicial de Murcia, tenía como nombre *Coordinación entre instancias judiciales y sociosanitarias para la implementación de la Ley 8/2021*. Esta mesa ha contado con los testimonios de la Médico Forense Mari Carmen Sánchez; la ya citada psicóloga de la asociación Asido Cartagena Manoli Otón; el director técnico de la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos de la Comunidad Autónoma, Mariano Olmos; el Magistrado del Juzgado de apoyo a la Discapacidad, Julio Hernández; y Paqui Pérez, concejala del Ayuntamiento de Murcia y miembro de la Federación de Municipios.